



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.

"Año de la consolidación del Mar de Grau"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 496 -2016-MPH/A.

Ayacucho, **03 AGO. 2016**

VISTO:

El Expediente Técnico de la Obra "*Fortalecimiento de Capacidades Técnico Productivas Para la Crianza de Ganado Vacuno en la Localidad de San Juan de Uraypampa, Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga, Ayacucho*",

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, en el marco del Programa de Reparaciones Colectivas - PRC del Plan Integral de Reparaciones - PIR, creado mediante Ley N° 28592, la comunidad arriba citada ha sido seleccionada como beneficiaria de citado Programa, de acuerdo a la misiva que ha sido remitida a dicha comunidad por el Presidente del Consejo de Ministros;

Que, en asamblea general, la Referida Asociación ha elegido el Proyecto "*Fortalecimiento de Capacidades Técnico Productivas Para la Crianza de Ganado Vacuno en la Localidad de San Juan de Uraypampa, Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga, Ayacucho*", cuyo Expediente Técnico ha sido elaborado por esta Municipalidad;

Que, de acuerdo a los lineamientos del PRC, una vez aprobado el Expediente Técnico, el Gobierno Local en cuyo ámbito jurisdiccional está ubicada la comunidad beneficiaria, remitirá una copia del mismo a la CMAN, requisito necesario para la suscripción del Convenio de Transferencia Presupuestal de Recursos entre la Presidencia del Consejo de Ministros y el Gobierno Local;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto "**Fortalecimiento de Capacidades Técnico Productivas Para la Crianza de Ganado Vacuno en la Localidad de San Juan de Uraypampa, Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga, Ayacucho**", por el monto de S/. 100,000.00 (CIEN MIL y 00/100 SOLES), elaborado por el Ing. Agroindustrial Romel Dante Quintana Lertzundi, evaluado por la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos de la Municipalidad Provincial de Huamanga.

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR esta aprobación a la Comisión Multisectorial de Alto Nivel encargada del seguimiento de las acciones y políticas del Estado en los ámbitos de la Paz, la Reparación Colectivas y la Reconciliación Nacional - CMAN.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se devuelva el Expediente original al área usuaria para el trámite respectivo





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.

"Año de la consolidación del Mar de Grau"



ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Territorial, Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, CMAN y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
[Handwritten signature]
ALCALDE
Mod. S. Hugo Asdo Mendoza
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
V° B°
CPC. Eber H. Vicente Sánchez
GERENTE
GERENCIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
V° B°
Abog. Jhonny A. Bermejo Navarro
DIRECTOR
OFICINA ASISTENTE JURÍDICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
V° B°
Abog. Celmir Cornejo Zaga
SECRETARIA GENERAL